a also extense. The

ent no obsphrad our ner

96 F

001

nasar la frontera.

in setrolo ne, assolvina obne inante en pro do las nobles ast cesar, el pueblo ue Barceloga v ne puda ser anaca da preferio. oldslan-cy idelo. Oi) 6 (to sten al me stall 6) erec of a general of the company

Periódico Republicano de Gerona

Precios de suscripción

En Gerona y provincia. 1'50 Ptas, trimestre Resto de España.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Subida de Santo Domingo, núm. 9, 1.º GERONA

Saldrá cada Domingo

SE ADMITEN ANUNCIOS

DEVUELVEN LOS ORIGINALES

. folds emist.

usi bulgut hank

.liousk piellod

Zuorrad el signizada a l

los Electores de Gerona

CIUDADANOS:

El domingo próximo, 8 de Noviembre, es el día señalado para la elección de Concejales en todos los Municipios de España. En este día, tenemos el derecho y el sagrado deber de expresar, por medio del voto, lo que más dignifica y eleva al Lombre, nuestro pensamiento y nuestra voluntad. El Sufragio Universal, sabiamente establecido y decorosamente practicado, es la consagración de aquel derecho y es además el procedimiento más adecuado para facilitar el cumplimiento de aquel deber. El Sufragio Universal, es la confesión secreta de la conciencia humana. La urna, es el arca santa de la voluntad nacional.

Ciudadanos de Gerona: con el mismo valor, con igual heroismo que nuestros abuelos sostuvieron, con las armas, que no querían ser súbditos de un Emperador, sostened ahora, con el voto en la mano, que no quereis ser tributarios de lo que aborrecis y odiáis de todo corazón.

Esto es todo le que os pedimos, los que tenemos el honor de dirigiros el presente manifiesto.

La lucha entablada para las próximas elecciones, es de una importancia trascendental indudable. No se va à votar por intereses materiales de un orden secundario, por mejoras que puede pedir y alcanzar siempre, en todo Municipio, cualquier concejal, por amistades, compromisos ó simpatias puramente personales, nó. Ahora se va á votar por las ideas, por el régimen político, por el porvenir de España: por la República ó por la Monarquia.

Todos los que nos han deshonrado ante el mundo; los que han arruinado esta nación; los que la han embrutecido con sus vicios é inmoralidades; los que mantienen la ignorancia del pueblo y el hambre de los maestros; los que han llevado à morir 200.000 hombres en los campos de Cuba y Filipinas; los que firmaron el bochornoso tratado de París y entregaron la plaza de Santiago de Cuba; los que han resucitado la Inquisición en el maldito castillo de Monjuich; los que deben al Magisterio público nueve millones de pesetas, los que gastan 11 millones en una lista civil improductiva y dejan que la Enseñanza, la Agricultura, la Industria y el Comercio perezcan por falta de protección; los que se enriquecen à costa del presupuesto y del pueblo trabajador; los vividores políticos de este desgraciado País; los que nos hacen pagar contribuciones desiguales é imposibles; los que detentan nuestra libertad y nuestro derecho; los que hacen servir el Poder, la Autoridad, la Justicia y la Fuerza Nacional para perseguir al obrero, al que trabaja, al que estudia, al hombre de ciencia, y proteger al que roba, al que se arrastra y adula mientras se humilla à los piés del que manda; todos los que sostienen la actual situación vergonzosa y los que tienen aún la pretensión de hundirnos, embrutecernos, deshonrarnos y hacernos retrogadar tedavía mas, los monárquicos de todos colores, con sus lacayos de todas categorías y los reaccionarios de todas clases, se han unido frente al País Republicano, frente à la España democratica y progresiva, que protesta airada y se revuelve en ansias de redención.

No tiene la Monarquia ningún partido capacitado para crear la España nueva, para producir la tan necesaria regeneración. La Monarquía, en España, como ha dicho el gran Salmerón, es incompatible con la dignidad nacional.

Lo han comprendido así las masas obreras, divorciadas de la política, las llamadas clases neutras que acaudillaba el insigne Costa, los aristócratas del pensamiento, los hombres de ciencia, catedráticos, escritores, estadislas, sociólogos, eminencias del intelectualismo español, las clases verladera v honradamente conservadoras.... v porqué asi lo han comprendido, han declarado que la única salvación de España es la República.

El Partido Republicano es hoy, pues, en España, una fuerza nacional de incontrastable valor; es el depósito sagrado de todas las dignas aspiraciones, es la energía potencial que, aplicada en el punto y momento precisos, derribará, en un instante, la obra funesta de treinta años de Restauración. Pastas destallamentes de la cartera displacada

Ciudadanos: Los desaciertos de nuestros gobernantes, su incapacidad moral é intelectual, su desprestigio, sus divisiones intestinas, que son causa de que empeoren rápidamente los males de la Nación, no permiten que retardemos por más tiempo la aplicación del único remedio que ha de salvarnos. A esta necesidad urgentísima, responde el gran movimiento de concentración de fuerzas republicanas que, à no tardar, serán puestas en pié de guerra para destruir y aniquilar lo que nos denigra y envilece.

Con toda seguridad, los Concejales Republicanos que formarán parte de los Municipios después de la elección del domingo próximo, seran las Junlas Revolucionarias en el próximo período de transición, del viejo al nuevo régimen.

Inspirados en esto, la Junta Municipal del Partido de Unión Republicana, el Comité Republicano Federalista y la Comisión electoral de los Obreros, al llegar el momento de elegir candidatos para Concejales, ha puesto sus cuidados y toda su atención en que las personas designadas reuniesen las condiciones apropiadas para el fiel cumplimiento de la dificil y arriesgada misión que les espera.

Juventud, firmeza de caracter, independencia, convencimiento arraigado de los ideales democráticos, cultura y honradez, son las cualidades que ha creido encontrar en sus candidates.

Hecha ya esta designación, los tres organismos indicados, de común acuerdo, procedieron a la repartición de distritos, redactaron el presente Manifiesto y convinieron en hacer público lo siguiente:

La Junta Municipal del Partido de Unión Republicana, el Comité Republicano Federal y la Comisión electoral nombrada por la clase obrera, en esta ciudad, han acordado:

1, Que la clase obrera, y los partidos Federal y de Unión Republicana, vayan coaligados en la próxima lucha electoral, prestándose mútuo apoyo.

Y 2.º Que los candidatos de esta coalición electoral, sean los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

D. Sebastián Fornés Clavell Industrial

D. Antonio Huix Colomer entires and members of Obrero injustice mission of the

para andre midinela di spundinali ai leastry ai eniden DISTRITO SEGUNDO

D. Julio Piferrer García Aboqado

DISTRITO TERCERO

D. Conrado Riera Geronés

Comerciante

as sup on simila at kalugalijasidui a asim) a us sup i sa esteñanção comalembro en sonavildos sad

D. Jaime Martinez Angles

DISTRITO CUARTO

D. Miguel Planas Ribas

Escribiente

Por el Puente Mayor

D. Francisco Auguet Farró

Propietario

No necesitamos excitar el celo de los buenos. Todos cumpliran con su deber y de la urna electoral saldra triunfante, la voluntad del pueblo resuelta, hoy más que nunca à conquistar el porvenir.

Gerona 4 de Noviembre de 1903. - Por la Junta de Unión Republicana: Buenaventura Carreras, Presidente del Comité Provincial; Valero Leal, Gabriel Gomez, Pedro Loperena, Andrés Famadas, Francisco Boxa, Isidro Mustich, Julio Piferrer, Miguel Planas y Juan Rufart. — Por el Comité Federalista: Juan Flaquer, Amadeo Mauri, Claudio Imbert, José Girnella, Antonio March y J. Rotllan. - Por los Obreros: Joaquín Turón, Simón Bou, Pedro Huguet, Mariano Alsina, Narciso Mas, Jaime Merli.

LOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES EN

CONTRA LA EXPULSIÓN

Los republicanos españoles, establecidos en París, se han sentido grandemente indignados ante la medida inhospitalaria tomada contra los diputados extranjeros que viajaban por España y ante el hecho de haber faltado el gobierno monárquico á todas las tradiciones caballerescas de aquel noble país.

He aquí la carta-protesta que acabamos de recibir del Comité republicano español de Paris:

« Paris 31 Octubre 1903.

Señor Director:

El Comité de los republicanos españoles residentes en Paris ha tenido conocimiento, con indignación y verdadero estupor, de la medida tomada ab irato por el gobierno reaccionario y clerical de nuestra nación contra los diputados franceses, belgas é italianos que habían acudido à Barcelona, préviamente invitados, para asistir à la colocación de la primera piedra de la Casa del Pueblo.

Esa expulsión hipócrita — y por lo mismo insolente infligida à personalidades extranjeras que habian ido à hacer acto de presencia y de cortesía en una obra de progreso social y de solidaridad humana, será ciertamente condenada con energía por todos los hombres honrados del mundo entero, tanto más, cuanto que esa medida, reclamada á última hora por los fautores de todas las reaccioues de nuestro país — monarquica y cle cal — no había sido en modo alguno motivada por los honorables huéspedes de nuestros amigos de Barcelona, cuyos actos y palabras — durante su corta permanencia en la ciudad republicana-han estado revestidos de una discrecion absoluta para con los poderes públicos y la legalidad constitucional.

Verdad es que su presencia en medio de aquella inmen-

sa muchedumbre de demócratas que tan entusiásticamente les recibió dándoles prueba de su afección y de su respeto, pudo provocar, en ciertos momentos, una manifestación delirante en pro de las nobles aspiraciones que persigue, sin cesar, el pueblo de Barcelona y de toda España; pero esto no pudo ser nunca un pretexto, ni fué nunca una razón, para faltar, en la persona de dignísimos extranjeros, á los deberes de la hospitalidad, obligándoles, brutalmente, á repasar la frontera.

Habían ido á España con un fin de propaganda racionalista, con la ocasión de la apertura de algunas escneles laicas en la provincia de Madrid, y se habían detenido en Barcelona para asistir á los primeros trabajos de construcción de la Casa del Pueblo. Nada hay en esto de anticonstitucional, y el gobierno monárquico y clerical que pesa sobre España ha realizado una triste tarea prohibiendo, por un acto arbitrario, aquello que es permitido por todas las naciones civilizadas del mundo. De esta manera, lo que ha hecho ha sido evidenciar su propia impotencia para detener el empuje de las nuevas ideas, que cada día se presenta más vigoroso y cuya marcha avasalladora nadie es ya capaz de contrarrestar. Hacémoslo constar desde este lado de la frontera, y lo consignamos con verdadera fruición y positivo orgullo.

Sin embargo, hemos creido que nos incumbía á nosotros, los republicanos españoles residentes en París, el protestar altamente y con la mayor energía contra esa patochada de nuestro tambaleante gobierno, por medio de la cual ha hollado una vez mas, el derecho de gentes y, en especial, los sentimientos de caballerosa hospitalidad que fueron siempre una de las más nobles y puras tradiciones de nuestro hidalgo pueblo.

Por la Junta de París del Partido republicano español, su Comisión ejecutiva: I. L. Lapuya (ausente), F. Sotorra y Arturo Vinardell Roig».

(Del periódico L' Action, de Paris, del 2 Noviembre de 1903).

Propaganda Republicana

No disponemos de espacio para relatar, detalladamente, los meetings republicanos, de propaganda electoral, que se han celebrado durante la semana, en Bañolas, Amer, Olot, Salt, Torroella de Montgrí, Blanes y Gerona.

Nos concretaremos à consignar que en todas partes el partido republicano se ha manifestado más potente que nunca, en medio del mayor entusiasmo y del orden más perfecto, sin que ocurriera el menor incidente.

De la buena siembra de nuestros ideales, hecha con la propaganda en los referidos pueblos, hoy, en la elección de concejales, nuestros correligionarios recogerán abundantes frutos.

ELECTORES REPUBLICANOS

del Distrito 3.º

.alusi onacomosida atazultur

Siendo tantos los candidatos que aspiran á ser concejales, y de diferente fracción casi todos ellos y tendencias marcadamente reaccionarias, en este distrito, y habiendo llegado á mis oidos que todos prometen el oro y el moro para que les voten y además piden alianzas con cualquiera mientras puedan sacar á flote su candidatura, ante todo eso, he de hacer algunas aclaraciones, que creo cenvenientes:

1.º Todo lo que prometen esos fracasados á los electores del distrito, es una verdadera farsa; nada han de cumplir, mayormente por no ser libres y estar ligados con elementos directores dispuestos á continuar la negra Historia de España, con hechos vergonzosos é inhumanos que denigran y envilecen á este desgraciado País.

2.º Como candidato impuesto por la Junta Municipal de Unión Republicana, no admito alianza alguna con ningún monárquico y, por lo tanto, no consiento que nadie junte mi humilde nombre con el de los que han contribuido à la deshonra de la Patría y al embrutecimiento Nacional.

3.º y último. Que todos los electores que tengan interés en que salgan triunfantes de las urnas los ideales Republicanos, que serán los que luego redimirán á esa pobre España, y la pondrán à la altura de las Naciones civilizadas y cultas, que emitan el voto de la candidatura integra, y así cumplirán lo impuesto por la coalición de las tres fracciones, que representan los ideales de Libertad, Igualdad y Justicia.

¡A las urnas, pues, ciudadanos gerundenses y á cumplir todos con nuestro deber!

Los Republicanos no prometemos pequeñeces de

barrio ó de distrito; somos más serios, queremos ser más grandes.

Ciudadanos: hoy es día de lucha. Corramos todos á ocupar el sitio que nos señala nuestro deber. A cumplir lo que nos dicte la conciencia, sin miedo ni hipocresía; á velar por que se cumpla la Ley. Si así lo hacemos, seremos dignos de llamarnos hombres libres y mereceremos bien de la Patria.

Hay que aplastar, para siempre, la víbora del jesuitismo que enrosca à los habitantes de esta Inmortal ciudad, que ha penetrado en sus hogares, se ha introducido en todas las esferas sociales y lo carcome y embrutece todo.

Hay que aplastarla para que triunfe el Progreso, la Libertad y la República. Sólo así conseguiremos la paz, la tranquilidad y el bienestar de los hogares, de la Patria y del Universo entero.

¡ Viva la Unión Republicana!

¡ Abajo todo lo que se oponga á la implantación de la República!

Salud, República y Revolución.

C. Riera Geronés

Gerona 7 Noviembre 1903.

SECCIÓN LOCAL

Varios periódicos del extranjero hon reproducido un notable artículo del sabio electricista belga D. Emilio Guarini que hace grandes elogios del aparato « Fénix », avisador de incendios, inventado por nuestro paisano y querido amigo D. Juan Vila y Forns. Guardamos en cartera, dicho artículo, para insertarlo otro día en las columnas de El IDEAL. Entre tanto reciba el Sr. Vila nuestra modesta pero sincera y entusiasta felicitación, por el merecido premio que va encontrando por sus continuos estudios y trabajos científicos en bien de la humanidad.

Con fecha 2 del corriente, hemos recibido una carla, firmada por varios vecinos de esta ciudad, pidiéndonos que llamemos la atención de la Junta de Cementerios sobre que en los días de la Conmemoración de los Difuntos y en el de Todos los Santos, en los que es costumbre visitar á los muertos, el Cementerio libre ó civil permaneció cerrado y el católico abierto. De esta desigualdad protestan nuestros comunicantes, por haberse visto privados del derecho de visitar, en los citados días, á sus deudos y amigos que reposan en el cementerio libre.

Quedan complacidos núestros comunicantes, pero ya estamos seguros de que la Junta de Cementerios les oira como quien oye llover. Si el sepulturero no les abrió la puerta del Cementerio libre, es porque así se lo mandó la Junta ó su Presidente, el capetlán, que es el amo absoluto de aquellos lugares. Y ya es sabido que donde gobierna un cura, impera el absolutismo más feroz. Al encontrar la puerta cerrada y al negarse el sepulturero á abrirla, lo que tenían que hacer era echarla abajo; pues contra esas intransigencias, no hay como la fuerza viva y una buena tranca.

Durante los pasados días de las ferias y fiestas de Gerona, la concurrencia á las diversiones celebradas en el « Centro Republicano » ha sido numerosísima. Felicitamos á la Junta Directiva y á los jóvenes aficionados de la Sección Artística.

Merece también nuestra felicitación, y se la enviamos gustosos, el Director de los cuadros representados por medio de la linterna mágica, que dió provechosa instrucción á los socios del Centro sobre escenas históricas de los Papas y Reyes, explotadores de la humanidad.

Ayer, sábado, salieron para Palamós, Barcelona. y Palafrugell, respectivamente, los Sres. Salvatella, Lledó y Jonama que tomaron parte en el meeting celebrado el viernes, por la noche, en el Teatro Principal.

Pocas veces se había visto en nuestro Teatro tan inmensa concurrencia y tanto entusiasmo, en medio del mayor orden, sólo alterado por las inmotivadas interrupciones del delegado, como presenciamos el viernes, por la noche, en el meeting republicano, señal evidente del dispertar de Gerona à la vida de los pueblos modernos.

Al Sr. Tejón y Marín, tan escrupuloso en los escritos que publica la prensa, le llamamos la atención sobre una hoja suelta circulada en Cantallops y que denuncia hechos gravisimos contra un aprovechado agente de negocios de esta ciudad. Veremos ahora si el Gobernador en este asunto despliega igual celo y actividad que demuestra cuando se trata de perseguir á los republicanos.

El Concierto dado en el Principal por el « Orfeón Gesoria » de San Feliu de Guixols, ha sido uno de los mejores números de las ferias y fiestas de Gerona. Hubo en el teatro un lleno completo. El público quedó admirado de los grandes progresos hechos por el « Orfeón Gesoria » en los pocos meses que cuenta de existencia. Nadie se figuraba que ese « Orfeón » hubiese llegado à la altura en que se

halla. Puede y debe, naturalmente, perfeccionarse todavía más, pero no dudamos que alcanzara esa perfección, porque tanto el Director, Sr. Codina, el Sub-Director, Sr. Figueras y la masa coral, poseen condiciones para hacerlo. En la imposibilidad de hacer una crítica algo extensa, nos limitamos à reflejar la buena impresión que ha dejado en Gerona el novel y ya notable « Orfeón Gesoria » de San Feliu de Guixols.

73 38 20

En testimonio de afecto y compañerismo, el coro « La Regional », de esta ciudad, regaló al « Orfeón Gesoria » un lazo de seda con los colores nacionales.

El Orfeón nos escribe, dando las gracias á todos.

Suscripción popular para ingresar en el Tesoro Republicano

THE PARTY OF THE P		100				Pesetas
Suma an	terio	r.	A 4.	Lγ¥lå -	e	12'90
Francisco Buscá.		and the same	eradic 1	entrallia.	HERSENDON.	0'25
Un anticlerical					9 • F	0'20
Uno que detesta toda	s las	relig	iones.	(2) (2)	•	0'10
Varias Costureras Re	publ	icana	s	震		0'50
J. C. contribuirá me	nsua	lmen	le	覆.	•	1'00
Un Republicano.	5. 粉。	24.5	2 434	2.4	E	0'25
Jaime Soler					•	3'00
Un entusiasta de Ler	roux	•				0'50
José Auguet Farró.				•		1'00
Reflejo Marull	•			HUU		0'25
Francisco Malaret.	•	7	N ats	e de la como	d Beater	2'00
Suman	peset	as.		10.1141 10.1141	ngaka t	21'95
Recibí: Con	10000	100	ra.	in de	137 1	finds for the

Continúa abierta la suscripción en los puntos siguientes de esta ciudad: Conserjería del Centro Republicano: Nueva del Teatro, 16, 1.º — D. Conrado Riera: Rambla de Alvarez, 12. — El Ideal: Subida de Santo Domingo, 9, 1.º

ECOS DE LA PROVINCIA

San Feliu de Guixols

NUESTROS CANDIDATOS: La comisión mixta electoral de los Partidos Federal y de Unión Republicana acordó distribuir los candidatos en la siguiente forma:

DISTRITO PRIMERO elije cuatro concejales

D. Jaime Carreró Arxer, federal.

Fabricante

D. Juan Vilá Pou, federal.

Fabricante

D. Claudio Juncá Dalmau, Unión Rep.

D. Pedro Bas Maura, federal.

Fabricante

DISTRITO SEGUNDO elije cuatro concejales

D. Juan Figueras Bolivar, federal.

Escribiente

D. Andrés Lacassa Font, federal.

Obrero

D. José Costa Ayats, federal.

Fabricante

D. José Clos Delforn, Unión Republicana.

Obrero

DISTRITO TERCERO elije un concejal

D. José Tafall Valls, Unión Republicana.

Obrero

Unanimo lassas s

Esta es la candidatura que deben votar hoy Domingo 8 de Noviembre todos los buenos republicanos.

- En el tren de las ocho de la noche del Lunes regreso à esta Ciudad el « Orfeón Gesoria » de su excursión à Gerona y Figueras, siendo recibido en la estación por numeroso gentío. Al entrar el tren en agujas fueron saludados por la orquesta « La Moderna Armonía » à los acordes de una marcha, acompañandoles a saludar al Ayuntamiento, y dirigiéndose desde alli al local social, donde tuvimos ocasion de oir de labios de los mismos orfeonistas, lo satisfechos que quedaban de dicha excursión por las atenciones, de que habian sido objeto tanto en Figueras como en Gerona, por parte de las Autoridades, Sociedades y público en general; así como de la buena disposición de los representantes del « Orfeón » Sres. D. Francisco Serra y D. Agustin Anglada y de los esfuerzos realizados para salir airosos de su cometido por el Director D. José Codina y el Subdirector Sr. Figueras. Nuestro parabién à todos.

—Para el mes de Diciembre próximo, preparan los Catalanistas, con el apoyo de los jesuitas, sus naturales aliados, una excursión à Palamós y Palafrugell, con motivo de la ida à aquellas hermosas poblaciones del «Orfeon Llevantí».

FILECCION DE CONCEJALES

Instrucciones utiles sugeridas por la experiencia y sacadas de la Ley electoral para garantir la legalidad del Sufragio

A LOS ELECTORES É INTERVENTORES REPUBLICANOS:

A fin de que los correligionarios puedan conocer perfectamente sus derechos y deberes en la votación de Concejales, publicamos las instrucciones siguientes

Constitución de las Mesas

1.ª La Mesa, compuesta del presidente y de los interventores, se constituirà à las siete de la mañana en el local designado para la votación, el domingo 8 de Noviembre. Si à dicha hora faltara algún interventor, así como su suplente, que no se hayan excusado à tiempo, serán citados inmediatamente por escrito por el presidente, à fin de que concurran à desempeñar su cometido, antes de las ocho de la mañana.

Pasada esta hora, se constituirá la Mesa con los interventores y suplentes presentes; y si no llegaran à cuatro, se completará dicho número con electores que estén en el local, prefiriendo à los de mayor edad que sepan leer y escribir.

En cualquier momento, después de constituída la Mesa, en que se presenten los interventores nombrados por la Junta municipal, ó por los candidatos proclamados, entrarán en el ejercicio de sus funciones, sustituyendo á los que hubieran tomado interinamente asiento en la Mesa.

2.ª No podra estar à la puerta del colegio electoral, en ningún caso, la fuerza de instituto armado, ní podrá penetrar en él sino por causa de alteración de órden público y requerida por el presidente.

Derecho electoral

- 3.ª Son electores para Concejales todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se halleu en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia.
- 4.ª El derecho à votar se acreditarà unicamente por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas electorales.

Ningun elector podra votar en otra Sección que aquella a que corresponda, según el Censo electoral.

5.2 De conformidad con el parrafo último del art. 1.0 de la Ley electoral, no podrán votar, los individuos de los cuerpos de Vigilancia y Seguridad, Guardia civil, Guardia municipal, ni aún aquellos individuos que habiten en los cuarteles de los expresados cuerpos armados.

La votación

- 6.ª La votación comenzará á las ocho en punto de la mañana, continuando, sin interrupción, hasta las cuatro de la tarde.
- 7.ª Exigirán los interventores que el votante no entregue la candidatura al presidente mientras no identifique su persona, y cuidarán que el presidente la tenga á la vista hasta que la deposite en la urna, pues se da muchas veces el caso de aprovechar un descuido para recibir dos ó más papeletas dobladas, de tal suerte que al caer en la urna ó al sacarse se separen.
- 8.2 La candidatura puede llevar impreso ó escrito á mano el nombre y apellidos del candidato, siendo válida de ambas maneras. El papel ha de ser necesariamente blanco.
- 9.ª Procurarán que el elector no dé su papeleta al presidente en tanto tenga otra en la mano para evitar el cambio de una por otra.
- 10.ª Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentase à votar como elector ocurriese duda por la reclamación que en el acto hiciese públicamente otro elector negandola, aquel debe reclamar enérgicamente y exhibir su cédula personal, y si apesar de ello no le admitieren el voto, buscará electores de la Sección que le conozcan para que después que diga el presidente que se vá á concluir la votación, se decida acerca de su voto, en vista de la cédula personal y de lo que digan los electores presentes.
- 11.º Si alguien votase dos ó más veces, tomase para volar nombre ajeno, ó lo hiciere estando incapacitado, se le harà detener, pidiendo al presidente que así lo ordene y remita el tanto de culpa al Juzgado.
- 12.ª Se fijaran mucho en los votantes, à fin de comprender si llevan alguna contraseña ù obedecen à las indica ciones de alguna persona.
- 13.2 Siempre que no conozcan al votante, deben exigirle que repita su nombre y apellidos, edad, estado, profesión y pueblo de naturaleza. Rara vez el elector falso sujeto

à este interrogatorio deja de dar pruebas de que usurpa el nombre de otro. Siempre que esto aparezca, pedirán la detención del falso votante.

- 14.2 Uno de los interventores republicanos escribirá la lista de votantes, anotando el número de orden con que emitan sus votos, el número que tengan en el Censo y sus nombres y apellidos.
- 15. Cuidarán de que á las cuatro de la tarde en punto anuncie el presidente que se vá à concluir la votación y que no se permite la entrada en el local á nadie más, considerando como local la sala ó habitación donde esté el colegio, con su escalera, portal, etc., etc.; y si el local estuviese sobre la calle y no cupieren dentro los que à dicha hora se hallen presentes, se considerarán con derecho à votar los que se encuentren al lado de la puerta, separándolos por medio de los agentes de la autoridad de los que acudan más tarde, que ya no tendrán ese derecho.
- 16.2 Después de haber votado los electores presentes. la Mesa decidirá por mayoría, en vista de las cédulas de vecindad y del testimonio de los electores presentes y demás documentos pertinentes, sobre la admisión de aquellos electores respecto de cuya identidad se hubiese reclamado.
- 17.ª A continuación votarán los individuos de la Mesa que sean electores de la Sección, firmándose acto seguido las listas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre, no dejando hueco alguno donde puedan intercalarse otros.
- 18.ª Terminadas estas operaciones, el presidente declarará cerrada la votación.

El escrutinio

- 19.ª El escrutinio se verificará leyendo el presidente en voz alta las papeletas, que extraerá una á una de la urna, y las pondra de manifiesto á los interventores que confrontarán el número de ellas con el de votantes anotados en las listas.
- 20. Las papeletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas ó contuviesen escritos varios, cuyo orden no pueda determinarse, se considerarán en blanco.
- 21. Cuando hayan varios nombres escritos unos después de otros, sólo se tendrán en cuenta el primero ó los primeros, hasta el número de candidatos que, según el artículo 9, tenga derecho á votar cada elector, y los demás se reputarán no escritos.
- 22.ª Si algún elector presente, notario ó candidato proclamado tuviese duda sobre el contenido de una papeleta leída por el presidente, podrá pedir en el acto que la examine.
- 23. En los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión ó supresión de alguno de éstos, se decidirá en sentido favorable à la validez del voto y à su aplicación en favor del candidato conocido, cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre esto ó sobre la inteligencia de la papeleta no hubiese desde luego unanimidad en la Mesa, se reservará para la terminación del escrutinio la decisión de la duda, y entonces se hará por mayoría.
- 24.ª El resultado del escrutinio se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edíficio en que se haya verificado la elección, y remitiendo otras iguales al Gobernador y al Presidente de la Junta municipal para su publicación por edicto y en la forma acostumbrada en la localidad.
- 25.2 Estas certificaciones se enviaran en el acto y bajo la responsabilidad del presidente de la Mesa, y se entregarán personalmente en la respectiva Secretaria.
- 26. Se daran también en el acto las certificaciones que del mismo pidan los candidatos presentes, notarios ó electores.
- 27.ª El escrutinio ó recuento de votos es la operación electoral más importante, por ser donde se practican los mayores chanchullos y los llamados pucherazos ó adjudicación de votos falsos à los candidatos del Gobierno ó de la oposición mentira. La presencia en el colegio del mayor número de electores republicanos puede evitarlos.
- Así, deben ir al colegio electoral á las tres y media ú hora aproximada, aunque hayan votado, y permanecer alli, sin que el puesidente pueda obligarlos á salir, defen-

diendo con energía su derecho y ayudado por los interventores republicanos. Solo saldrán de allí los electores á viva fuerza y de ello protestarán nuestros interventores.

- 28. Es muy importante, lo mismo para los electores que para los interventores, que al pedir certificación del escrutinio, lo soliciten del número de votos de todos los candidatos, no sólo de los republicanos, porque en otro caso no se puede comprobar la falsedad. Aparecerá, sí, el número de votos republicanos, pero á los demás candidatos les agregarán falsamente los que quieran, y esto no es un temor, sino una realidad, porque ha sucedido frecuentemente.
- 29. La certificación del escrutinio será sellada y firmada por el presidente y por todos los interventores, cuidando de que escriban el número de votos de todos los candidatos en guarismos y además con todas sus letras.

Del acta

- 30.ª Concluídas todas las operaciones anteriores, el presidente y los interventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores que haya en la Sección, según las listas del Censa electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato.
- 31.ª Se consignarán sumariamente en el acta las reclamaciones y protestas formuladas en su caso por los electores sobre la votación ó el escrutinio, y las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con los votos particulares si los hubiere.
- 32.ª La redacción del acta se verificará á puerta cerrada; pero los electores tienen derecho á permanecer dentro del local, porque la ley no lo prohibe, y, además, porque el párrafo último del art. 55 de la ley y 36 del Real Decreto de adaptación autorizan á todo elector para pedir certificación del acta, y no tendría esto lugar si no pudieran estar presentes.
- 33.ª Los interventores republicanos procuraran firmar los últimos para evitar que, una vez puesta su firma, inserten en el acta lo que no sea verdad.
- 34.2 También procurarán que les den copia autorizada del acta con todas las firmas, no firmando el acta original sino teniendo ya en su poder copia autorizada.
- 35. Bajo ningún pretexto firmarán el acta en blanco ó faltando alguno de los datos que exigen los artículos 55 de la ley y 36 del R. D. citado.
- 36.2 No firmarán documento alguno sin dejar de mirarlo al trasluz por si tuviere raspaduras.
- 37.2 Cuidarán, como en la certificación de escrutinio, que en el acta se escriba el número de votos de todos los candidatos con todas sus letras, á la vez que en guarismos.
- 38.ª Antes de disolverse la Mesa electoral, designará á uno de sus interventores para concurrir, en representación de la Sección, à la Junta de escrutinio general. Esta designación se hará por mayoria de los individuos

de la Mesa, resolviéndose el caso de empate en favor del interventor de más edad de los que hubiesen obtenido igualnúmero de votos.

- El interventor republicano procurarà ser elegido para la representación de la Mesa en la Junta de escrutinio.
- 39. Al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, firmada por el presidente y todos los interventores, y otra copia literal del acta, igual á las remitidas al Gobernador y al Presidente de la Junta municipal.

NOTA FINAL

40.º Cualquier elector ó interventor puede y debe hacer constar en el acta de la elección, todas las infracciones, trampas, falsificaciones, violencias, coacciones y demás ilegalidades que notara encaminadas á pervertir la pureza del Sufragio. Y cuando la fuerza de la razón no bastara, recuérdese que la razón de la fuerza es la suprema ley.

FUMADORES!

Si queréis conservar vuestra salud, fumad el acreditado è higiênico



PAPEL JORDÁ



La Farmacia del Dr. Roca

sucesor del Dr. Ametller

Y LA

ORTOPEDIA MODERNA LA CRUZ ROJA

SE HAN TRASLADADO

la PLAZA DEL

(esquina Subida de Santo Domingo)

formando un solo y grande establecimiento montado con todos los adelantos de la ciencia.

LA PREVISORA

Compañía Anónima de Seguros sobre enfermedades, muerte, imposibilitación y parto de mellizos

Capital social permanente: 9.000 pesetas

Domicilio social: Aragón, 337, 2.º — BARCELONA AGENTE EN ESTA PROVINCIA:

D. Pedro Borrell

Ultonia, 5. - GERONA

WOLL Se vende un violin nuevo con estuche y método por un precio módico. – Plaza del Marqués de Camps, n° 17, 2.°, darán razón.

8 configuration, the 8 argument to their start of fitting the religious

Se recomienda á las personas de buen gus-

to. No perjudica en nada á la salud como

tampoco cura ninguna clase de enfermedad.

en todos los estancos bien provistos.

DE VENTA:

VIOLINES ANTIGUOS

e fig. " . La angy importante. le miame para 163 rice

italianos y franceses de marcas renombradas

Daran razón: Sebastián Prat

AMER

Plaza de la Constitución, número 2

LA IMPERIAL

D. JOSÉ BARRIS

Se sirven cubiertos y á la carta Vinos legítimos del país Precios baratísimos Abierto toda la noche

Calle del Carmen, 2. — GERONA

Papel de fumar

FABRICANTE Y DEPOSITARIO:

Oliveras y C.ª FIGUERAS

Calle Ciudadanos, 3.

La Guirnalda

Coronas 📦 Flores 🌑 Labores para señora 🗨 Se dibuja para bordar

Gran Exposición de Coronas fúnebres, Pensamientos, Lazos, Cintas, etc. etc. — Especialidad en dedicatorias

Relojería Republicana

EL CROMÓMETRO

Peso de la Paja, número 12 GERONA

Repaso de las asignaturas del Bachillerato, Comercio, Preparación para carreras y Lecciones de Taquigrafía.

Progreso 31, 3.°, 2.ª - GERONA

CENTRO ADMINISTRATIVO

oinitu pee 13.

D. LUCIANO PINET

Representación de Ayuntamientos Fábricas y Sociedades mercantiles

Cobro de láminas y Títulos de la Deuda

Calle de Ciudadanos, núm. 15, 2.º GERONA ELRAPIDO

3.3 Son electores para Concejales indes los españoles

BERNARDO LANGA

Se reciben toda clase de encargos y comisiones entre Gerona y Barcelona ó vice-versa y principales poblaciones de Cataluña.

Para los encargos dirigirse, en GERONA; Mata y Vinyals.— Abeuradors.

Confitería Pous.— Ballesterías. Restaurant Fornos.— Mercaders.

AGENCIA EN BARCELONA: Bastonería EL GALLO DE MORÓN, Rambla del Centro, 9

GRAN SASTRERÍA

DΕ

Joaquin Isern

Mossen Cinto Verdaguer, 10.—S. FELIU DE GUIXOLS

Esta es la única casa ventajosa tanto en los precios como en las confecciones.

Géneros de altas novedades en Estambre, Meldons, Gergas, Vicuñas, Atientins y Cheviots.

Chalecus gran fantasia y altas novedades en Sedas, Francias y enconchados ingleses.

Trajes desde 30 à 150 pesetas. — Pantalones desde 10 à 50. — Chalecos desde 5 à 50 Gran elegancia en el Corte. — Prontitud en los encargos

No equivocarse: CALLE DE MOSSEN CINTO VERDAGUER, NÚM. 10.—SAN FELIU DE GUIXOLS

alla, sin que el presidente pueda obligarlos a salir, deten- j

EBANISTERÍA de D. José Jofre

Calle de Gerona, núm. 7. — S. Feliu de Guixols

Elegancia, Solidez y Economía

Se construyen muebles de todas clases á precios muy baratísimos

Tejas impermeables y onduladas para cubiertos, tinglados y cobertizos. — D. José Jofre es representante en ésta de la casa VIDAL y C.º de Barcelona.

Esta casa proporciona personal idóneo para colocar las tejas.

Contract - Later to Account of the Later Contract of

023023023555555555

FERNANDO FREIXAS

dueño de la ZAPATERIA ÁLVAREZ sita antes en la calle Subida al Puente, 9, participa á sus clientes y al público en general haber trasladado su domicilio à la del Progreso, 21, en donde hallarán un extenso y variado surtido en calzado de todas clases.

GRAN SURTIDO EN CALZADO DE GONA 21 — PROGRESO — 21

5202252052052022520239

estina y pucha de naturament. Hara yez el elector talao aujeto